

Por una razón incierta

Mariflor Aguilar

Carlos Pereda, *Razón e incertidumbre*. México, Siglo XXI / UNAM, FFyL, 1994.

La publicación del libro de Carlos Pereda se inscribe en el suceso contemporáneo cada día más visible de la despedida de un concepto duro de razón. Pereda se preocupa por enfatizar esta despedida con dos ventajas adicionales: una, que se da también a la tarea de dejar claro que la renuncia a esta noción de razón no implica el abandono a toda forma de razón y, otra, que se hace cargo de dar abundantes apoyos para defender una racionalidad “débil”. El estudio de estos tres puntos hace que el libro de Carlos Pereda sea entre nosotros un libro fundamental para clarificar lo que hoy ocurre en la filosofía y en la epistemología de las ciencias sociales.

El marco general del análisis de Pereda es el de la oposición entre el concepto duro de razón al que llama “razón austera” y el concepto “débil” o “razón enfática”. La razón austera está pensada en términos de

[...] construcción y reconstrucción de conceptos, criterios precisos, fijos y generales para argumentar y programas fundamentalistas de justificación, justificaciones según las cuales toda creencia justificada se apoya en otras creencias también justificadas hasta llegar a creencias últimas que se autojustifican, que son evidentes en sí mismas o “fundamentos” (p. 9).

La razón austera reduce la argumentación a los argumentos deductivos; puede tomar en cuenta otro tipo de argumentación (no deductiva) pero considerando siempre que se abandona o bien el modelo mismo de la razón o su idea regulativa; tiene que ver con reglas fijas, precisas y generales, puntos terminales de cualquier argumentación que, a su vez, no se pueden argumentar; la razón austera rechaza asimismo la argumentación plural. Se trata de una razón “cierta de sí en tanto singular, homogénea, demarcada, con relaciones exclusivamente necesarias”.

La razón austera es pensada en oposición a la *razón enfática* que introduce índices de incertidumbre, es decir, “aquellas condiciones como las expresiones difusas, las expresiones enfáticamente falibles, los verbos permisivos [...], que impiden dar condiciones necesarias y suficientes para identificar un concepto”.

Como la razón austera está pronta a descalificar cualquier otra forma de argumentar que no sea la suya propia, se articula con el ejercicio de la violencia, es decir, de la imposición de una verdad que está lo suficientemente cierta de sí como para abrirse a la argumentación; la razón enfática, en cambio, sólo trata los conflictos de creencias abriéndose a la formulación de argumentos, por lo cual se plantea la oposición “argumentación *vs.* violencia”. Así como la razón austera queda del lado del ejercicio de la violencia y del poder, queda también del lado de las certezas, es decir, del lado del ideal cartesiano de acceder a verdades sobre las que “no pudiera haber la menor duda”. La razón enfática queda, entonces, del lado de la incertidumbre. De hecho, es un aspecto capital de la estrategia de Pereda pensar la racionalidad articulada necesariamente a la incertidumbre, considerando que “defender la incertidumbre de la razón (es) la mejor defensa de la razón”. De donde surge la propuesta de la siguiente regla: “Atiende a que tus argumentos no sucumban a la tentación de la certeza o a la tentación de la ignorancia, pero tampoco a la tentación del poder o a la tentación de la impotencia”. Esta regla, además de recoger las ideas anteriores, añade otra que nos parece destacable de la postura epistemológica de Carlos Pereda, a saber, la que se refiere a la cautela ante el par ignorancia-impotencia (correlativos respectivamente del par certeza-poder). Porque, en efecto, la defensa excesiva de la incertidumbre puede abrir la puerta a la parálisis reflexiva y, de ésta, a la parálisis práctica, pues la duda que no cesa puede producir el efecto de “bloqueo epistemológico”. Pereda se percata bien de este riesgo y advierte que no es a esta parálisis de creencias y acciones a lo que apela el concepto de racionalidad que él quiere defender mediante la defensa de la razón incierta (p. 35).

La exposición de estas ideas y sus desarrollos está dividida en tres partes. En la primera, se analiza el concepto enfático de razón y sus complicaciones sucesivas. La segunda parte es, como el mismo Pereda describe, un *intermezzo* (él dice *intermezzo* “técnico”, pero francamente nunca vi lo técnico) en el que se estudian aspectos diversos de unos cuantos autores cuyo pensamiento ha sido y es de trascendencia, tales como Montesquieu, Hegel, Habermas, Nietzsche, Heidegger y otros. En cada uno de estos estudios se siguen ofreciendo ideas y elementos para apoyar la razón enfática. En la tercera parte se analizan lo que se llama “las excelencias de la cultura ilustrada” que son aquellos productos de los que puede vanagloriarse la cul-

tura ilustrada, tales como las ciencias, la democracia o la moral universal, y estos productos privilegiados se piensan desde la perspectiva abierta hacia la razón enfática, es decir, como dice Pereda en el Prólogo, en esta parte se trata de observar qué es lo que pasa con estas producciones cuando se les aplica la propuesta de renunciar a la razón austera y sustituirla por la enfática.

Aunque son muchas las ideas y las propuestas distribuidas a lo largo de estas tres secciones del libro, quiero presentar aquí con más amplitud la referida al antagonismo razón austera razón enfática que, además de que nos parece uno de los aspectos centrales del volumen, es también una de las cuestiones filosóficas decisivas en la actualidad.

En la complicación inicial del concepto enfático de razón, es decir, de lo que hemos llamado "razón incierta", se enfatiza la articulación entre racionalidad y argumentación, es decir, se muestra la conveniencia de definir la racionalidad en función de una reacción argumental, lo que significa que ante las perplejidades acerca de creencias y acciones, el comportamiento racional no es la censura, el rechazo o la subsunción del problema bajo una ley o enunciado general sino la *argumentación*. Esto no quiere decir que siempre hay que argumentar, o más bien, no quiere decir que para comportarnos racionalmente tengamos que reaccionar argumentalmente. En primer lugar, puede haber situaciones no problemáticas del saber ante las cuales la conducta racional consiste precisamente en *no* argumentar. Estas situaciones se presentan ante lo que Pereda llama las "fuentes confiables del saber" como pueden ser las costumbres, las tradiciones, etcétera. Es importante aclarar que Pereda no dice que ante las costumbres y tradiciones *nunca* hay que argumentar pues son lo suficientemente confiables como para ponerlas en duda. *No*, lo que dice es que *no siempre* estas formas del saber plantean motivo de duda y cuando no lo hacen, lo pertinente desde el punto de vista de la racionalidad es *no argumentar*.

Hay, en segundo lugar, situaciones que sí plantean conflicto en las que, sin embargo, tampoco sería racional argumentar, tal es el caso de las que llama *situaciones urgentes* como la decisión de salirse rápidamente del camino cuando se acerca velozmente un auto; o también las que llama *situaciones socialmente no argumentables* como decidir abandonar un país si se es perseguido por su gobierno despótico o decidir prudencialmente abandonar una discusión si el interlocutor se ha puesto irritable o agresivo. En estos casos, aclara Pereda, lo racional es no argumentar.

Así pues, la articulación necesaria entre racionalidad y argumentación la arriesga Pereda en una primera definición según la cual *S (persona o grupo social) actúa racionalmente si teniendo conflictos en relación con sus creencias, los reconocería y los resolvería con los mejores argumentos*

a su disposición. Sin embargo, al observar esta definición, se puede percibir que no son del todo precisos los términos o las ideas que se utilizan pues no es suficientemente claro cuándo se sabe que uno se encuentra ante conflictos ni tampoco es suficientemente claro si se sabe cuáles son los mejores argumentos de los que se dispone. Por esto, Pereda sugiere que esta primera forma de la definición de racionalidad se tome en cuenta como uno de los sentidos de la misma (solamente *uno*) al que llama *sentido límite* y que deberá pensarse articulada con el *sentido operativo* de la misma definición, el cual acota al sentido límite, introduciendo “verbos permisivos” o expresiones relativizadoras, de tal manera que la definición pueda enunciarse en los siguientes términos: *S (persona o grupo social) actúa racionalmente si intenta reconocer los conflictos que tiene en relación con sus creencias y busca resolverlos con los que considera son los mejores argumentos de los que dispone*. De esta manera, la definición de racionalidad se vuelve (como indica su nombre) más *operativa* pues su aplicación ya no depende de ninguna certeza acerca del correcto reconocimiento de los conflictos o del juicio certero acerca de si se han resuelto, o de si se resolvieron con los que efectivamente y sin duda alguna son los mejores argumentos de los que se dispone. Por esta dualidad de sentidos del concepto de racionalidad (sentido límite y sentido operativo) es por lo que Carlos Pereda considera que tal concepto es un *concepto tenso*, es decir, que se debe pensar en tensión entre sus dos sentidos de los cuales, el sentido límite tiene una función *prospectiva*, es decir, de fijar el propósito de los sentidos operativos, y tiene también una función *retrospectiva* que opera como punto de referencia a partir del cual se puede juzgar si acciones o experiencias previas han ido en contra de la racionalidad según el sentido límite de su definición. Así, la definición de la razón enfática, en tanto concepto tenso, es ella misma formulada desde la perspectiva también de la razón enfática. Es una definición que al mismo tiempo que articula razón y argumentación, articula razón e incertidumbre debido sobre todo a los verbos permisivos que se introducen en el sentido operativo.

Es evidente que esta definición “tensa” de la racionalidad se opone a y combate cualquier definición de la misma formulada desde la perspectiva *austera*, como las que se relacionan con los esquemas regla-caso o medio-fin, según las cuales ser racional es razonar según estos esquemas, y razonar según estos esquemas es subsumir los casos particulares a las reglas generales o bien justificar un medio si es la vía para arribar a un fin legítimo. Estos esquemas operan desde la perspectiva de la razón austera, ya que la regla general o el fin último operan como criterios precisos, fijos y generales, evaluados antes de su puesta en relación al caso o al medio particular; y más bien lo que ocurre es que los casos particulares y los medios deben adecuarse

a la regla general o al fin último considerados valiosos y válidos en sí mismos de manera incuestionable. Lo que Carlos Pereda va a mostrar es que los esquemas regla-caso, medio-fin no son las únicas formas de argumentar y que estas modalidades no son más que los *usos elementales* de los esquemas que, observando con cuidado, tienen otros usos posibles orientados, ya no según la razón austera que plantea criterios aparentemente indubitables para la argumentación, sino según la razón enfática que abre márgenes de incertidumbre. Según los otros usos de los esquemas, se percibe que las reglas generales y los fines últimos no son, como pretenden, “puntos terminales” de los argumentos, es decir, no son *no argumentables*, sino todo lo contrario: en sus usos alternativos, en los cuales las reglas o fines no son concebidos como definitivos, éstos pueden convertirse –y se convierten de hecho– en inicio o marco de referencia para la producción de argumentos y, eventualmente, para el inicio de la acción, o bien pueden resultar modificados y hasta transformados sobre la marcha del “proceso de aprendizaje” que se inicia con la apertura hacia los ciclos argumentales. Los usos alternativos desdoblan inmediatamente la regla general indeterminada en subreglas más determinadas.

Estas nociones e ideas planteadas y desarrolladas con minuciosidad en la primera parte, son ampliadas y ratificadas en la tercera parte. En el estudio sobre la moral universal, queda claro que las reglas y principios de la razón austera como son los principios universales, no pueden ayudarnos a elegir una descripción y a rechazar otra, como ocurre con el ejemplo del que echa mano Pereda de la regla universal según la cual “hay que ayudar a los demás cuando éstos se encuentran en desgracia” (p. 243). Una formulación de esta naturaleza, dice Pereda, deja sin posibilidad de actuar, puesto que ante la duda acerca de los límites que acotan la ayuda, o sea, de qué es lo que nos exige la expresión “hay que ayudar” o bien la frase “que lo necesita” se puede caer en excesos e incluso en absurdos como darle lo poco que se tiene a quien, aun necesitando algo, tiene mucho más que nosotros. Por esto, Pereda propone sustituir estos *modelos criterioles* (basados en *criterios* de verdad o validez) con los cuales pensar la moral iluminados por las certezas de la razón austera, por modelos alumbrados por la incertidumbre de la razón enfática como son los usos alternativos de los esquemas regla-caso o medio-fin. Los ciclos argumentales que impulsa la razón enfática contribuyen, así, a librarnos de las ambigüedades y la esterilidad de reglas, lemas y consignas abstractas como “hay que luchar contra el racismo” o “hay que luchar por la paz”. Al respecto dice Carlos Pereda:

Nadie, salvo un fanático, puede declarar que le resulta inmediatamente claro qué curso de acción hay que elegir para realizar aque-

llo a que se apela con esas máximas; al menos, nadie que esté dispuesto a respaldar con argumentos lo que afirma, podrá indicar que con respecto a esas máximas se trata simplemente de seguir el uso elemental del esquema regla-caso o medio-fin (p. 249).

Hasta aquí queremos dejar la exposición del aspecto del libro de Pereda que hemos querido destacar. Los diversos argumentos que en él se ofrecen para apoyar una noción enfática de racionalidad contra las certezas y la rigidez de la razón austera hacen, como dijimos, de este volumen un motivo de reflexión de enorme utilidad para quienes nos preocupamos por la construcción adecuada de proposiciones o teorías en el campo de las ciencias sociales. La problemática que introduce Pereda nos fuerza a reflexionar sobre aquéllo que podemos y que no podemos esperar de las elaboraciones teóricas en ciencias humanas. Para terminar, quisiera plantear algunas dudas que me han surgido, sin embargo, con la lectura.

La razón austera, además de estar pensada básicamente bajo el modelo deductivo, está identificada con algunos rasgos como la precisión, la generalidad y la certeza. Me parece, sin embargo, que, si he comprendido correctamente, el énfasis que Carlos pone en desacreditar la razón *cierta* de sí misma forma parte de un prejuicio contra la certeza, es decir, de un prejuicio que bascula hacia el lado contrario del prejuicio contra la duda del racionalismo. Me parece, sin embargo, que hay certezas que deben ser bienvenidas. Pereda se refiere a muchas de ellas cuando habla de situaciones no argumentables. Estas situaciones son no argumentables porque la decisión de actuar está basada en algún tipo de certeza. Lo que quiero decir no es, entonces, que Pereda excluya toda certeza del campo del saber. Está muy lejos de esto. A lo que apunto, más bien, es a que al no enfatizar la articulación entre certeza e incertidumbre, parece situar a la certeza con un signo siempre negativo. Me pregunto, y le pregunto a Pereda, si uno de los objetivos de la argumentación (en las situaciones argumentables) no es ampliar el "saco" de las certezas. Pienso, por ejemplo, en los derechos humanos. Las discusiones, polémicas, esfuerzos teóricos y argumentativos en torno de estos derechos me parece se rigen por el ideal de que *quede claro, quizá de una vez y para siempre, de manera precisa y cierta*, que, por ejemplo, *la práctica de la tortura debe quedar eliminada*. Es cierto que pueden presentarse casos de duda como, por ejemplo, si todo interrogatorio debe considerarse como una forma de tortura. Pero aun habiendo ésta y otras situaciones argumentables, el universo de acciones que la regla general aspira a bloquear en una primera instancia, es suficientemente definido como para que sea deseable que la regla se establezca de manera precisa y cierta. No es que se trate de volver a las antiguas certezas, pero sí de hacernos cargo de que ni dudas ni certe-

zas por sí mismas son panacea de corrección y justeza —ni de justicia—. Quizás pueda pensarse que, así como en la historia, también en las ideas hay tiempos cortos y largos vinculados a argumentación y certezas y que, tal vez, la cultura se juega en la lucha oscilante por engrosar cualquiera de estos dos campos.

Algo semejante puedo decir en relación con las generalidades de reglas o lemas. Carlos Pereda resta toda virtud a llamados como “hay que luchar contra el racismo” o “debemos oponernos a la discriminación de género”. Considera que estas frases son inútiles en sí mismas para orientar cursos de acción pues no se deduce de ellas ninguna regla particular para seguir en una situación específica (p. 55), y les atribuye solamente el valor de marcos de referencia para la producción de argumentos. En este caso considero que otra vez se corre el riesgo de doblar excesivamente el bastón. Ciertamente las reglas y máximas en tal nivel de abstracción no inducen acción concreta alguna; pero sí pueden inducir motivos e intenciones de acción, así como pueden ser útiles guías u orientadoras para grupos e individuos en relación con amplios espectros de posibilidades y posturas. Combinadas con instancias adecuadas de autoridad¹ que las formulen, tales máximas o invitaciones pueden tener la capacidad de incidir directamente en la estructura motivacional de los sujetos de la acción social y transformarse en mandato ético, en un compromiso para la acción.

¹ Usamos aquí “autoridad” en el sentido gadameriano que alude al reconocimiento de un saber en el otro.